

ANEXO 14 - Infor

NOVADRASTIA IMPORT (NDI)

GESTIÓN PARA EMISIÓN DE GARANTÍAS BANCARIAS (SBLC)

Este procedimiento es válido durante 10 días a partir de la fecha: 27.02.2026 09:02:30

Este Anexo anula todos los demás. Código de cliente nº _____.

Código provisional Contrato Mercantil de prestación de Servicios nº invalido.

Nosotros, _____ la empresa representada por el Don. _____, como firmante autorizado de este Carta de Intención, por la presente confirmamos con plena responsabilidad legal y corporativa y bajo pena de perjurio de la ley, que estamos listos, dispuestos y capacitados para recibir un: **SWIFT MT799 seguido de SWIFT MT760**

Con las siguientes características:

- Vencimiento a: 5 años renovable.
- Coste esperado: **17,0000 % Total 25.500.000,00 €.**
- Ratio: desde 50 millones en adelante.
- Importe SBLC 150.000.000,00. de Euros €; comisiones 2 %; Importe de comisiones en Cash **3.000.000,00 €.**
- Tipo de operación contratada La operación contratada en **Carta de crédito SBLC**, en este tipo de operaciones la responsabilidad de la sociedad **NDI** termina con la entrega de la copia del envío de SWIFT MT760 al Cliente. A partir de este momento, la sociedad **NDI** emitirá factura del importe de comisiones especificado en el Contrato de prestación de servicios al que va vinculado este Anexo-14 Infor.

* Es importante que el cliente consulte con su banco antes de seleccionar las entidades bancarias.

Documentación necesaria.

1. ANEXO 14 - Infor (Firmado y sellado)
2. Contrato NDI (será enviado por NDI una vez verificado el cliente)
3. Evidencia de solvencia necesaria para el pago del servicio contratado a NDI .
4. * Certificado bancario de compromiso irrevocable de pago del 2 %; correspondiente a las comisiones.
5. Detalle de la inversión a realizar. (Business Plan)
6. **Texto que deberá llevar el SWIFT MT760. El cliente deberá solicitarlo a su entidad bancaria.**

* El modelo de certificado bancario de compromiso de pago de comisiones será enviado por NDI una vez aprobada la operación.

Además de la documentación anterior d eberá añadir.

- *_Modelo de MT760 que utiliza el banco del cliente.
- *_Poderes de la sociedad.
- *_Escrituras de la sociedad - Certificado de la Compañía.
- *_CIF de la sociedad.
- *_Breve reseña de las actividades de la empresa.
- *_Documento de pago que certifique la dirección del beneficiario. (Arecibo de pago de luz, agua, teléfono, etc.).
- *_Destino de los fondos y/o proyecto de inversión. (Business Plan).
- *_Prueba de fondos bancaria (POF) por el **15,00%** del facial del instrumento (**22.500.000,00 €**). (con una antigüedad máxima de 3 días y código de barras).
- *_Características del crédito bancario preconcedido. (Importe, interés, duración, etc.)
- *_**BCL** indicando que banco del cliente cliente es conocedor de la operación emitiendo un comunicado de forma fehaciente con el siguiente texto.
- *_KYC completo firmado y sellado.

Normativas de la ICC600

Acuerdo bancario para recibir el instrumento financiero.

ICC600 Art. 12.a.- A menos que el banco designado sea el banco confirmador, la autorización a honrar o negociar no impone ninguna obligación a dicho banco designado para que honre o negocie, excepto cuando dicho banco designado lo acepte expresamente y así lo comunique al beneficiario.

Puesto que según el **Art. 12.a de la ICC600** indica que un banco no tiene obligación de recibir ningún instrumento ni transferencia bancaria, es imprescindible que el cliente haya negociado con el banco esta condición y el banco haya aceptado mediante un comunicado como el que sigue en la forma que el Art 9.e y 9.f de la ICC600 establece.

Caso 2.- Para ser transferido a otra entidad bancaria.

ICC600 Art. 38.a. - Un banco no tiene obligación de transferir un crédito salvo dentro de los límites y en la forma expresamente consentida por dicho banco.

Debido a este artículo, antes de solicitar un instrumento que deberá ser transferido a un tercero, es imprescindible que el cliente haya acordado y el banco aceptado esta condición, por lo cual, es imprescindible un comunicado del banco receptor, caso contrario, de recibir un instrumento y no admitirlo **Art. 16.c de la ICC600**, el banco receptor debe comunicarlo al banco

emisor en las condiciones que establece el **ICC600 Art. 16.d.-** .

TEXTO

(Logo del banco)

Muy señores nuestros,

Banco _____ con domicilio en _____ está en disposición de aceptar, SWIFT MT799 seguido de SWIFT MT760 (SBLC/BG), permitiendo su condición para ser transferida, dividida y asignada, emitida por _____ oficina principal _____ con domicilio en _____ , la que vendrá a nombre de _____ provista de C. I. F. N° _____ y con domicilio en _____ mediante los instrumentos establecidos por la I. C. C., como los aprobados por el Código de Comercio Internacional, y una vez superados los controles de Certificación y toma de razón de dicha Garantía y superados todos los test de prevención de blanqueo de capitales y de movimientos de capitales.

Fdo. _____ Sellado.

Cargo _____

e-mail _____

Teléfono móvil _____

Teléfono fijo _____

Fax _____

Conforme a los artículos **9, 14 y 16 de la ICC600**, la entidad bancaria receptora únicamente debe emitir una notificación formal -mediante mensaje SWIFT MT199- cuando detecta una anomalía, discrepancia o motivo de rechazo respecto al mensaje recibido. La norma es clara: si el banco no comunica ninguna incidencia dentro del plazo establecido, se entiende que el mensaje SWIFT ha sido recibido correctamente y que no existe objeción alguna. En consecuencia, la ausencia de notificación oficial implica, según la propia ICC600, que el banco ha recibido el SWIFT y que su aceptación es de facto.

Información de especial interés para el cliente.

El SWIFT solo puede ser negado por el banco receptor (beneficiario) mediante comunicado al banco emisor mediante MT199, MT999, etc., canales habituales para comunicaciones entre entidades bancarias y el resultado de esta comunicación, comunicado mediante documento oficial corporativo bancario emitido por el departamento correspondiente (SWIFT o JURÍDICO). Ningun otro medio es válido, Normativa UCP600 Art. 9, 14 y 16.

¿Quiere contratar los servicios de asesoría y seguimiento de la operación hasta el final, entendiendo como final la recepción del importe del préstamo en su banco?

Marque lo que quiere Si ☐ - No ☐ (No confundir "la transferencia en su banco" con "la transferencia en su cuenta bancaria". Si no se ha marcado ninguna casilla se entenderá que NO quiere asesoramiento.)

Normas y características de la contratación de asesoramiento.

1. Empieza en la Fase segunda, Monetización y llega hasta la Fase tercera, Entrega de la transferencia en el banco del cliente.
2. Coste 500€ semanales más impuestos.
3. Pagaderos por semanas adelantada contra factura.

Relacione las incidencias que cree pueden dificultar la emisión.

Si no hay ninguna información se entenderá que no hay ninguna incidencia, por remota que ésta sea, que puede impedir la concesión y entrega del SWIFT. En consecuencia, el cliente es responsable de lo que pueda suceder en el caso de haber incidencias y no haber informado de las mismas.

PROCEDIMIENTO

1. El Cliente enviará el CIS a NDI
2. NDI genera el Anexo informativo (Anexo_14_Info) que corresponda al producto solicitado y lo envía al Cliente.
3. Dentro de los primeros 10 días naturales NDI recibe del Cliente el anexo informativo firmado y sellado y todos los documentos solicitados en el mismo.
4. Dentro de los 3 días naturales desde la recepción del Anexo informativo verifica los documentos recibidos del cliente.
5. Dentro de estos 3 días, NDI y el Cliente efectuarán una Video Conferencia para que, desde NDI donde se explicará con detalle la operación, las responsabilidades del cliente con relación a la veracidad de los documentos enviados y sus consecuencias. Esta Video Conferencia será gravada.
6. NDI Genera y envía el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) al Cliente.
7. Dentro de los 3 días naturales a partir de la fecha del Contrato de Prestación de Servicios NDI recibe del Cliente el

mencionado contrato firmado y sellado.

8. NDI

9. El Cliente paga la factura de la DD conforme se especifica en el Contrato de Servicios Firmado entre las partes no más allá de 48 horas de la fecha de la factura.

Procedimiento externo Apicante:

Entrega de toda la documentación recibida al aplicante con LOI.

Paso de la DD por el aplicante.

Aplicación del procedimiento.

Firma y notariado del DOA.

Los procedimientos serán especificados una vez aprobada la operación por el ordenante.

Toda la operación se efectúa de banco a banco, el contrato de solicitud de la garantía bancaria (DOA) lo firma el cliente directamente con el ordenante.

ATENCIÓN!! INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Este servicio y procedimiento puede cambiar sin aviso previo.

El borrador del contrato a firmar entre el aplicante y el cliente será entregado, de ser necesario, únicamente una vez firmado y pagado el Contrato de Servicios de nuestra sociedad.

Nuestra sociedad cobrará en concepto de gestión por el servicio que se especificará en el Contrato de Prestación de Servicios.

El cliente emitirá aval de importe suficiente para garantizar el pago de las comisiones a NDI, este aval perderá su valor en el mismo momento en que se pague la SBLC o producto financiero referenciado en el contrato de prestación de servicios.

En el caso de operación para línea de crédito, el banco receptor del MT760 o similar en el caso de que el aplicante no esté en Europa deberá ser el mismo banco que ha concedido la línea de crédito de libre disposición al cliente y deberá estar entre los TOP 15 europeos.

Este procedimiento puede estar sujeto a CONTRATO GESTIÓN DINERARIA ACTIVO FINANCIERO (CGDAF) dependiendo de la calificación F/SIP que NDI conceda al cliente.

Esta operación está asignada a Sr./a _____.

ATENCIÓN: Colocar Comentario.

Acepto las condiciones de esta operación y tengo interés en la operación basada en el procedimiento marcado.

ADJUNTAR ESTE ANEXO 14-Infor LOS DOCUMENTOS EN CONCEPTO DE COMPROMISO Y ACEPTO DEL PROCEDIMIENTO, COSTES Y OPERACIÓN.

Firma y sello del cliente

Nombre del Cliente: _____

En _____ **representación** **de:**

Con número de pasaporte: _____

Fecha de caducidad: _____